



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 480796-064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: comunicacion@pmu.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE
Aguaray

Aguaray (S), 08 ENE 2021

RESOLUCIÓN N° 022-2021

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal Sr. SANDRINI, Héctor Miguel Legajo Personal N° 471 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

RESUELVE

ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal Sr. SANDRINI, Héctor Miguel Legajo Personal N° 471, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.020 por la cantidad de 20 (veinte) días hábiles a partir del día 11/01/2.021 hasta el 05/02/2.021 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 3°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada - Recursos Humanos - Secretaría de Obras Públicas y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.


Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adnan M. Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

	<i>Dirección de Recursos Humanos</i>	<i>Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina</i>	<i>Dactil. 0888 Mónica Costa Ciccarelli</i>
---	--	---	---